



■ **Viola el CCT, argumenta; fue avalado por el Senado**

Rechaza el sindicato del IMSS nuevo sistema de subrogación de guarderías

■ **CAROLINA GÓMEZ MENA**

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) rechazó el nuevo sistema de subrogación de guarderías para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), avalado por el Senado hace unos días y que permite a empresas unirse para ofrecer este servicio a sus trabajadores bajo la vigilancia de las autoridades del instituto.

“Manifestamos nuestro total rechazo a la subrogación del servicio de guarderías en el IMSS, no es el camino”, dijo Manuel Vallejo Barragán, secretario general del SNTSS, quien aseguró que la subrogación de servicios en el IMSS viola el contrato colectivo de trabajo (CCT) establecido con el instituto.

“Las subrogaciones violan nuestro pacto laboral que los trabajadores tenemos con el Instituto Mexicano del Seguro Social” y añadió que además “el esquema de otorgar a terceros el manejo de servicios que ofrece el organismo ya demostró su ineficiencia al no cumplir con normas requeridas que garanticen una administración eficiente, calidad en los servicios prestados y seguridad en los mismos”.

Expuso que “la subrogación se presta a manejos irregulares y desemboca en el otorgamiento de servicios de mala calidad por la falta de preparación del personal que los opera”.

Cabe recordar que en el último día del periodo ordinario de sesiones el Senado aprobó reformas a la Ley General del IMSS con el fin de que éste pueda suscribir convenios de subrogación de guarderías con organizaciones patronales con el fin de brindar ese servicio a sus trabajadores.

Este cambio en la Ley del IMSS advierte que los requisitos a cumplir para el establecimiento de esta nueva modalidad de guardería estará sujeta a lo que dicte el Consejo Técnico del Seguro Social, además de que

su operatividad estará bajo la vigilancia de las autoridades del IMSS, detalló el SNTSS.